

**COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 3**

***Servicio de acciones formativas para la realización de actuaciones para el sector  
socio sanitario, financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa:

Que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria en el lote 3: **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L.**

Tras la apertura de las ofertas recibidas, el resultado ha sido el siguiente:

| Criterios de adjudicación |    |     |       |       |     |       |
|---------------------------|----|-----|-------|-------|-----|-------|
| LOTE 3                    | 1  | 2.1 | 2.2.1 | 2.2.2 | 2.3 | Total |
| ÁCTIMA                    | 30 | 10  | 0     | 15    | 30  | 85    |

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria se recoge en el informe adjunto.

El órgano de contratación, en base a lo propuesto por la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida estipulación, adjudica a la oferta con mayor puntuación de entre todas las presentadas: **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L.**

Se informa que de acuerdo al artículo 101.2 párrafo tercero de la Ley Foral 2/2018, no opera plazo de suspensión y no resulta de aplicación lo previsto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

El Órgano de Contratación:

**GARCIA  
MARTIN  
JUAN LUIS**  
-  
**33431762C**

Firmado  
digitalmente por  
GARCIA MARTIN  
JUAN LUIS -  
33431762C  
Fecha:  
2023.02.28  
08:20:31 +01'00'

Juan Luis García Martín.

## 1. Precio de los servicios (30 puntos)

### Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)

Efectuado el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja con fecha 14 de febrero de 2023, se presenta documentación complementaria justificativa de su oferta.

Analizada la información proporcionada, la Mesa llega a la convicción de la viabilidad de su oferta, por lo que se procede a calificar el criterio de valoración tomando como baja máxima la ofertada por ÁCTIMA.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 50.310€, lo que supone un 16,57% de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 16,57%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * \frac{1}{B_{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **30 puntos**

## 2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)

### 2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán: 10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

### 2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

#### 2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

#### 2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria, se otorgarán:

- 15 puntos por cada miembro del equipo, hasta un máximo de 30 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

### **Áctima Consultoría de Recursos Humanos, S.L. (en adelante, ÁCTIMA)**

La propuesta presenta declaración responsable del equipo de trabajo conforme al anexo III, acompañada de CV, fotocopias de las titulaciones y certificados y compromisos firmados por cada uno de ellos por el cual se comprometen a impartir la formación en caso de resultar la entidad adjudicataria.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

#### **2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)**

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: **10 puntos**

##### **2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).**

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en ninguna de las personas persona de las incluidas en el equipo de formación: **0 puntos**

##### **2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en más de una persona formadoras: **15 puntos**

### **2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en atención sociosanitaria en más de una persona formadora: **30 puntos**